

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

13 DE SEPTIEMBRE 2024 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

SE INFORMA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SETENTA (70), TUVO A BIEN APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



MUNICIPIO DE HERMOSILLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**INSTITUTO DEL DEPORTE
DE HERMOSILLO**

MAYO 2024



MUNICIPIO DE HERMOSILLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO

Elaborado por:

José Armando Labrada García
Instituto del Deporte de Hermosillo.

Validado por:

Mtra. Irma Laura Murillo Lozoya
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



ÍNDICE

I	Introducción.....	2
II	Misión, Visión y Valores.....	3
III	Antecedentes Históricos.....	4
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones.....	7
VI	Estructura Organica.....	13
VII	Organigrama Estructural.....	14
VIII	Analítico de la Estructura.....	15
IX	Objetivo y Funciones.....	21
1.0	Dirección General.....	21
1.1	Dirección Deportiva.....	23
1.2	Dirección de Infraestructura.....	24
1.2.1	Jefatura de Cuadrilla de Mantenimiento.....	25
1.3	Dirección Administrativa.....	26
1.3.1	Coordinación Contable.....	27
X	Bibliografía.....	28

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



I.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización tiene como objetivo presentar en forma integral la estructura orgánica del Instituto del Deporte de Hermosillo, tanto de forma departamental, como funcional, así como determinar y precisar cada una de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa y operativa de la Dirección General, con el objeto de optimizar recursos humanos y evitar duplicidad de funciones, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.

Asimismo, busca auxiliar la ejecución correcta de las responsabilidades de la instancia, propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo.

En el presente manual se desglosan las distintas unidades administrativas que integran el Instituto del Deporte de Hermosillo.

Cada vez que se realice alguna modificación a las atribuciones, la estructura orgánica, o bien, cada cambio de Administración, se llevará a cabo la actualización de este Manual de Organización. Los cambios serán responsabilidad del Director General.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



II.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Promover y desarrollar una cultura de participación juvenil y deportiva, ofreciendo diversas alternativas, para fomentar la disciplina, integración y preservación de la salud física de la ciudadanía hermosillense, como una herramienta para prevenir conductas delictivas y antisociales, impulsando así el desarrollo integral de la comunidad.

Visión

Ser reconocidos como un municipio destacado en actividades, inclusión, valores recreación y promoción juvenil y deportiva en todas sus categorías, así como por su adecuada infraestructura para la realización y organización de las mismas, por medio de programas permanentes y sistemáticos, que den como resultado una comunidad más sana, incluyente y competitiva.

Valores:

Los valores con los cuales se desempeña el Instituto del Deporte de Hermosillo son:

- Ética
- Honestidad
- Humanidad
- Cooperación
- Compromiso
- Eficiencia
- Responsabilidad

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En la década de los 50, los apoyos al deporte se canalizaban por medio de la Junta Patriótica y de Mejoras, que dependía de la Secretaría del Municipio. Posteriormente se crea la Unión Deportiva Municipal, donde los directivos eran de carácter honorífico.

En los años 60, al contar el Instituto con más organización, se nombró a un Gerente, sin embargo, el Director continuó con el carácter honorífico. En la Administración Municipal 1982-1985 se elimina el carácter de honorífico del Director y se inició el manejo de recursos destinados concretamente para el deporte.

En 1987 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Decreto Número 86, con el cual se creó el "Instituto del Deporte de Hermosillo" como organismo público descentralizado, asimismo la reglamentación de carácter normativo y técnico respecto a su funcionamiento.

En abril de 1994 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, las modificaciones realizadas al Decreto Número 86, que conforme al Artículo 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal reformaron el nombre de la entidad a: "Instituto del Deporte de Hermosillo".

En diciembre de 1997 según el Acta Número 7 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, se acordó incorporar al Instituto del Deporte de Hermosillo a la Dirección General de Desarrollo Social, quedando como Dirección de Deportes, lo cual continuó a lo largo de las Administraciones Municipales 1997-2000, 2000-2003 y 2003-2006.

En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el día 30 de octubre de 2007, se acordó la modificación del Instituto del Deporte de Hermosillo, dividiéndose en dos entidades diferentes: Instituto del Deporte de Hermosillo e Instituto Hermosillense de la Juventud, dicho acuerdo entro en vigencia el 1° de Enero de 2008, el cual se publicó, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CLXXX, Número 51, Sección I, del día lunes 24 de diciembre del año 2007.

En las Administraciones 2009-2012 y el 2012-2015 el Instituto del Deporte de Hermosillo, estaba conformado con las siguientes unidades administrativas: Dirección General, Coordinación Jurídica, Subdirección Deportiva, Coordinación de Programas Especiales, Coordinación de Comunicación, Coordinación del Deporte Federado, Coordinación de Centros Deportivos, Coordinación de Escuelas Municipales Deportivas, Subdirección de Infraestructura, Coordinación de Regulación de Obra, Subdirección Administrativa, Coordinación Administrativa y Programas Institucionales, así como la Coordinación de Contabilidad.

Manual de Organización

Página 4

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



En la Administración 2015-2018 el Instituto del Deporte de Hermosillo, está conformado con las siguientes unidades administrativas: Dirección General, Dirección Deportiva, Subdirección Deportiva, Dirección de Infraestructura, Subdirección de Infraestructura, Dirección Administrativa y Subdirección Administrativa.

En la Administración 2018-2021, el 31 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCII., Número 53 Secc.I, el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado " Instituto del Deporte de Hermosillo, en donde se aprueba la fusión del Instituto quedando su estructura orgánica de la siguiente manera:

La Dirección General, teniendo a su cargo la Coordinación Jurídica y las siguientes direcciones:

- Dirección Deportiva, teniendo a su cargo la Coordinación de Programa Social, Rural, Programas Institucionales y Eventos Deportivos.
- Dirección de Juventud.
- Dirección de Infraestructura, teniendo a su cargo la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura de Cuadrilla.
- Dirección Administrativa que tiene a su cargo la Coordinación Contabilidad y Presupuesto y la Coordinación de Recursos Humanos.

En la presente administración, el 20 de Enero del 2023, en sesión ordinaria de Cabildo se votó la iniciativa de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, la creación del Instituto Municipal de la Juventud de Hermosillo, como órgano administrativo Desconcentrado adscrito a la dirección General de Participación Ciudadana, abrogación del "Acuerdo que crea el Instituto del Deporte y de la Juventud de Hermosillo" y la emisión del acuerdo que crea el organismo público descentralizado denominado "**INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO**", el cual fue aprobado por unanimidad y publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 02 de Febrero de 2023, Tomo CCXI, Numero 10 Secc. IV.

Manual de Organización

Página 5

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



IV.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo.
- Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Hermosillo.
- Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "**Instituto del Deporte de Hermosillo**". 02 de Febrero de 2023. Tomo CCXI. Hermosillo, Sonora, Número 10 Secc. IV del Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



V.- ATRIBUCIONES

Acuerdo que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "**INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO**"

Artículo 3. El Instituto tendrá por objeto, fomentar y desarrollar el deporte de aficionadas y aficionados en todas sus categorías, propiciando una cultura física que fomente disciplina, preserve la salud física y mental, como un medio para prevenir la delincuencia y conductas antisociales;

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar las instalaciones deportivas de su propiedad, así como las que le sean designadas para su servicio por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, o por cualquier otro organismo, utilizándolas para realizar toda clase de espectáculos y eventos deportivos, o de cualquier otra índole;
- II. Celebrar convenios con organismos deportivos y las diversas dependencias y entidades del sector público y privado, relacionadas con el deporte;
- III. Coordinar y apoyar la participación de las representaciones municipales deportivas de aficionados, en los torneos estatales;
- IV. Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y la práctica del deporte, en todos sus tipos y categorías;
- V. Desarrollar programas especiales de fomento deportivo entre las comunidades rurales del Municipio;
- VI. Desarrollar programas para sistematizar la participación de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad en eventos deportivos;
- VII. Fijar lineamientos en materia de eventos deportivos y la intervención de las asociaciones deportivas en dichas competencias;
- VIII. Gestionar y recibir aportaciones de recursos, en numerario o en especie, para el Fondo Deportivo;
- IX. Participar en la elaboración del Programa Municipal del Deporte, derivado del Plan Municipal de Desarrollo y conforme a los lineamientos generales que en tal sentido establezca el Estado y la Federación;
- X. Promover la participación de las mujeres en todas las ramas deportivas;
- XI. Promover y apoyar el establecimiento y mejoramiento de las diversas instalaciones y servicios deportivos en el Municipio;
- XII. Promover y apoyar la celebración de torneos deportivos en el Municipio, en coordinación con los integrantes de los organismos de los sectores público, privado y social de esta misma comunidad;

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



- XIII. Promover y realizar investigaciones en las ciencias y técnicas que inciden en los diferentes campos del deporte, con especial énfasis en la medicina deportiva, divulgando los resultados obtenidos;
- XIV. Promover, con la más alta prioridad, programas permanentes para estimular el deporte en los niños, jóvenes y adultos;
- XV. Pugnar porque la práctica del deporte sea parte primordial de los programas de las instituciones educativas de todos los niveles en el Municipio de Hermosillo; y
- XVI. Las demás que sean necesarias para la práctica, fomento y desarrollo del deporte de aficionados en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

Artículo 5. El Instituto planeará sus actividades y conducirá las mismas en forma programada, con base en las prioridades, restricciones y políticas de desarrollo, para el logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa Sectorial respectivo, y del Programa Institucional establecido por la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones.

**TITULO SEGUNDO
DE LA ADMINISTRACIÓN
CAPITULO I
DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE APOYO**

Artículo 6. El Instituto del Deporte de Hermosillo, contará con:

- I. Junta de Gobierno;
- II. Presidencia de la Junta de Gobierno;
- III. Secretariado Técnico;
- IV. Dirección General;
- V. Consejo Consultivo del Deporte;
- VI. Comité de Administración del Fondo Deportivo; y
- VII. Comisario Público y el Comisario Ciudadano.

Asimismo, contará con el personal técnico y administrativo que se requiera para su funcionamiento.

**CAPITULO II
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

Artículo 7. La Junta de Gobierno es el órgano de gobierno y máxima autoridad del Instituto, y es el encargado de discutir y aprobar las políticas y acciones sobre las cuales éste operará y tiene a su cargo su Administración.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



Artículo 8. La Junta de Gobierno estará integrada por:

- I. Una o un Presidente que será la o el Presidente Municipal;
- II. Ocho vocalías, que serán:
 - a. La o el Director General de la Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático;
 - b. La o el Director General del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública;
 - c. La o el Director General de Servicios Públicos Municipales;
 - d. La Directora General de Atención a la Mujer;
 - e. La o el Director General de Seguridad Pública;
 - f. La o el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo;
 - g. La o el Coordinador de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; y
 - h. La o el Director General de Participación Ciudadana.
- III. La o el Regidor Presidente de la Comisión de Recreación, Deporte y Atención a la Juventud del H. Ayuntamiento de Hermosillo; y
- IV. Por una o un Regidor de la primera minoría integrante de la Comisión de Recreación, Deporte y Atención a la Juventud, nombrado por la misma Comisión; o de mayoría si la o el Presidente de la Comisión de Recreación, Deporte y Atención a la juventud fuera de primera minoría.

Los cargos ante la Junta de Gobierno serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá retribución, emolumento o compensación alguna.

ARTÍCULO 9.- Las suplencias de los miembros propietarios del órgano de gobierno se realizarán en los términos de lo dispuesto en el Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo.

ARTÍCULO 10. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones indelegables:

- I.- Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos durante los meses de septiembre y octubre de cada año y remitir oportunamente al Ayuntamiento para su integración en el proyecto del presupuesto respectivo, el programa operativo anual del organismo que le presente el Director General y supervisar su ejecución; así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- II.- Resolver sobre los asuntos que someta a su consideración el Director General;
- III. Autorizar los programas anuales de actividades que le presente el Director General, determinando las políticas normas y criterios técnicos y de organización que orienten las funciones del Instituto;
- IV.- Administrar el patrimonio del organismo y cuidar de su adecuado manejo;
- V.- Examinar y aprobar, en su caso, los estados financieros y los informes que deba presentar el Director General, previo conocimiento del informe del Comisario Público;

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



- VI.- Aprobar y expedir el Reglamento Interior del organismo y sus modificaciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como expedir los anteproyectos de los manuales de organización y de procedimientos, que habrá de aprobar el H. Ayuntamiento de Hermosillo;
- VII.- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paramunicipal para el ejercicio de acciones relacionadas con su objeto;
- VIII.- Aprobar el catálogo de puestos, la fijación de sueldos y prestaciones, de acuerdo con los tabuladores autorizados, y concederles licencias hasta por seis meses a los empleados de las dos jerarquías administrativas inferiores a la del Director General;
- IX.- Autorizar la baja y enajenación de los bienes muebles con sujeción a las disposiciones legales aplicables; y
- X.- Las demás que le asigne este instrumento de creación y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 11.- La Junta de Gobierno funcionará válidamente con la concurrencia de la mitad más uno de sus integrantes, siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Municipal, entre los cuales deberá de estar su Presidente, o en defecto, quien legalmente lo supla de conformidad con este instrumento de creación y demás normatividad aplicable.

Los acuerdos de la Junta de Gobierno serán válidos, con el voto de la mayoría de los presentes, con excepción de aquellas que por disposición del presente Acuerdo o del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, requieran el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente o su suplente, tendrá el voto de calidad en caso de empate.

La Junta de Gobierno se reunirá trimestralmente y cuantas veces fuere convocada por el Secretario Técnico.

Cada integrante de la Junta tendrá derecho a voz y voto.

CAPÍTULO III DE LA O EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

- Artículo 12.** Son facultades de la o el Presidente de la Junta de Gobierno, las siguientes:
- I.- Instalar, presidir y clausurar las sesiones de la Junta y, en caso de empate, emitir el voto de calidad;
- II Suscribir, conjuntamente con el Secretario Técnico y quienes participaron en la sesión, las actas de las sesiones;
- III Someter a la Junta de Gobierno las propuestas de ciudadanas y ciudadanos que habrán de integrar el Comité y, en su caso, remitir las invitaciones respectivas; y
- IV Las demás que le confieran el presente Acuerdo y otras disposiciones reglamentarias.

Manual de Organización

Página 10

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



CAPÍTULO V DE LA O EL DIRECTOR GENERAL

Artículo 14. La o el Director General es el representante legal del organismo y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aceptar legados y donaciones a favor del Instituto, con autorización para suscribir todos los actos inherentes a su formalización conforme a la Ley;
- II. Aceptar y, en caso de que así se requiera, formalizar en términos de ley las aportaciones, en numerario o en especie, para el Fondo Deportivo;
- III. Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las erogaciones extraordinarias;
- IV. Celebrar, sin la autorización previa de la Junta de Gobierno, toda clase de contratos y convenios que no sean onerosos o constituyan carga al patrimonio del Instituto;
- V. Convocar a las sesiones del Comité;
- VI. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del Instituto, para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo;
- VII. Ejecutar los acuerdos y disposiciones que dicte la Junta de Gobierno;
- VIII. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe el Instituto y presentar a la Junta de Gobierno, de manera trimestral la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde, previa opinión del Comisario Público;
- IX. Establecer relaciones de coordinación y de concertación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y con los representantes de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés del Instituto;
- X. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno;
- XI. Formular y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el proyecto de Reglamento Interior del Instituto, así como los manuales y las propuestas de modificación a los mismos;
- XII. Fungir como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto;
- XIII. Nombrar y remover libremente al personal del organismo con excepción de aquellos que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la suya;
- XIV. Otorgar y suscribir títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito, hasta por la cantidad y en las condiciones que autorice la Junta de Gobierno; siempre y cuando los títulos y las operaciones se deriven de actos propios del objeto del Instituto;
- XV. Presentar trimestralmente el informe y un reporte anual a la Junta de Gobierno sobre el desempeño de las actividades del organismo, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes, el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto estratégico de desarrollo y en el programa operativo anual del organismo;

Manual de Organización

Página 11

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



- XVI. Representar legalmente al Instituto, con facultades para ejercer actos de administración, para pleitos y cobranzas, incluyendo aquellas de carácter laboral, y para juicios civiles, administrativos, penales y de amparo en que el Instituto sea parte, con todas las facultades generales y especiales. Para ejercer actos de dominio deberá contar con la autorización expresa de la Junta de Gobierno para cada caso concreto;
- XVII. Vigilar y ejecutar puntualmente las determinaciones del Comité; y
- XVIII. Las demás que le señale este Acuerdo, la Junta de Gobierno, el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



VI.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Dirección General.

1.1 Dirección Deportiva.

1.2 Dirección de Infraestructura.

1.2.1 Jefatura de Cuadrilla de Mantenimiento.

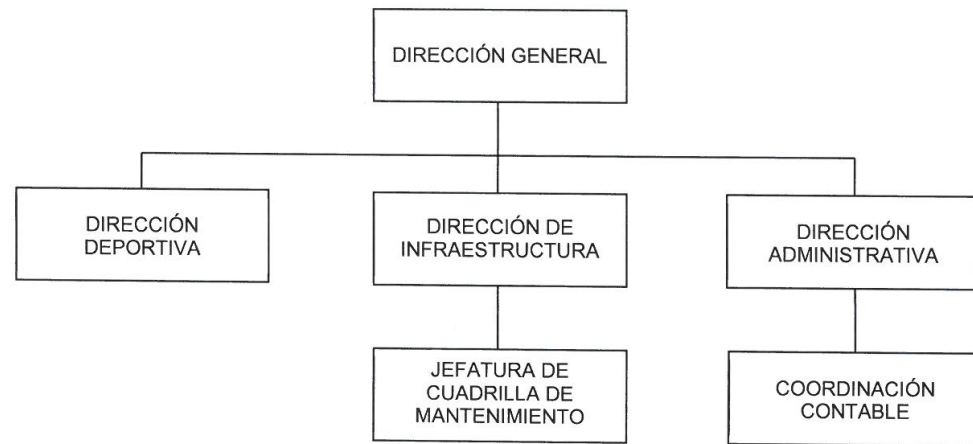
1.3 Dirección Administrativa.

1.3.1 Coordinación Contable.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



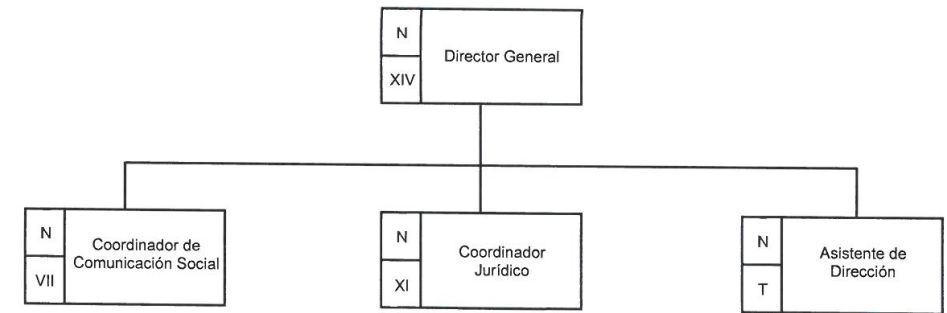
VI.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



VII.- ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA 1.0 DIRECCIÓN GENERAL

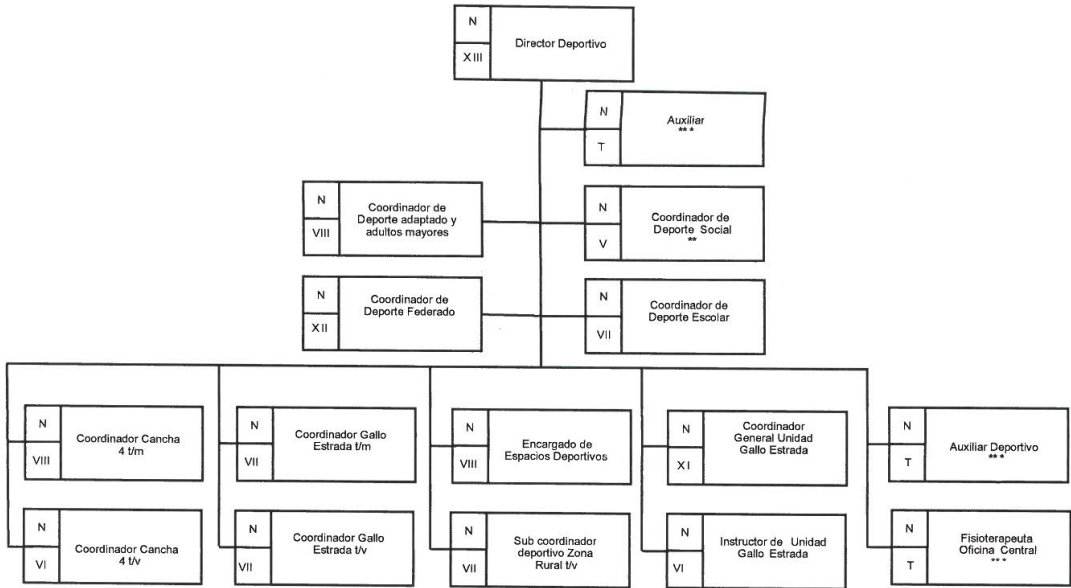


Nivel	Plaza
T	1
VII	1
XI	1
XIV	1
Total	4

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



1.1 DIRECCIÓN DEPORTIVA



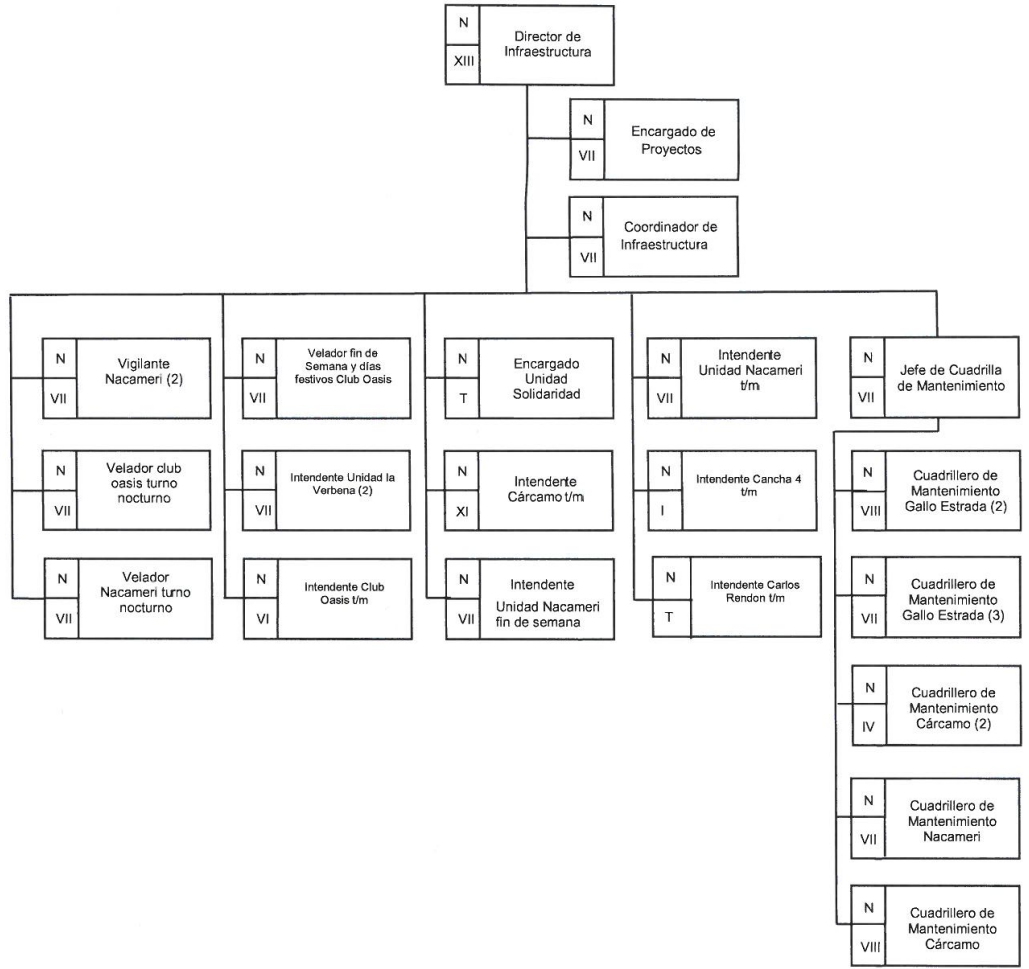
** COMISIONADA DE OFICIALIA MAYOR A IDH
*** COMISIONADA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A IDH (3)

Nivel	Plaza
T	3
V	1
VI	2
VII	4
VIII	3
XI	1
XII	1
XIII	1
Total	16

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



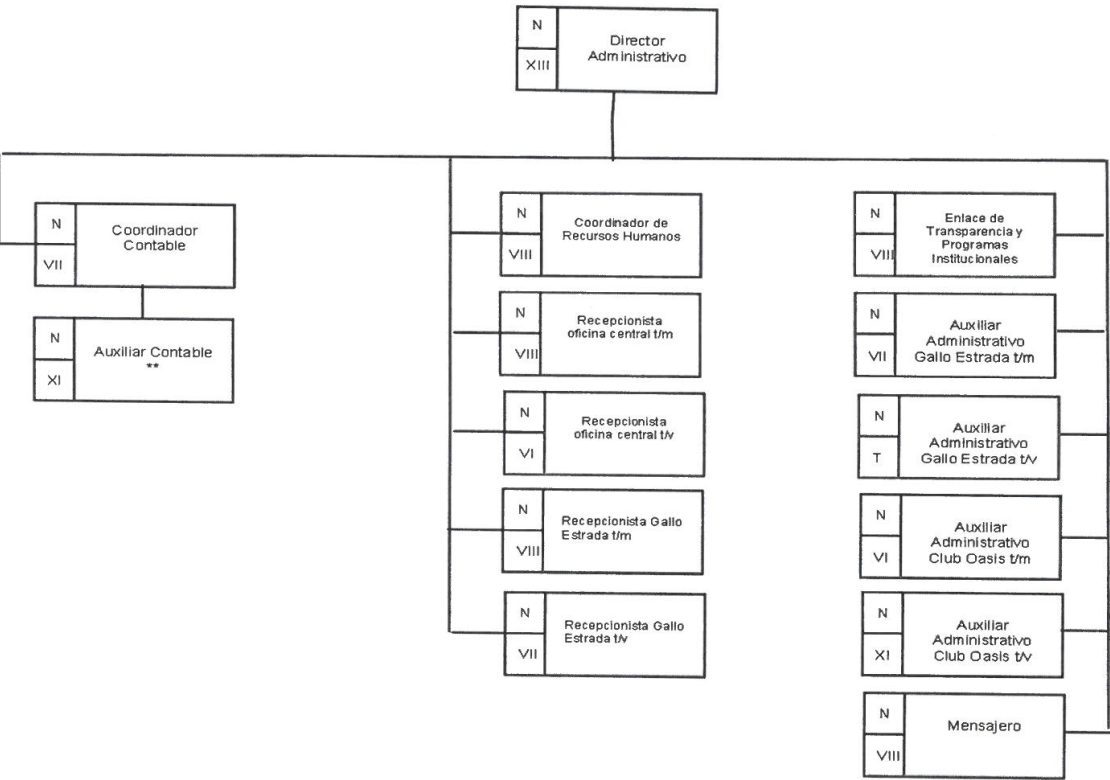
1.2 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



Nivel	Plaza
T	2
I	1
IV	2
VI	1
VII	16
VIII	3
XI	1
XIII	1
Total	27



1.3 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



** Comisionado de Tesorería a IDH

Nivel	Plaza
T	1
VI	2
VII	3
VIII	5
XI	2
XIII	1
Total	14



CONCENTRADO DE PLAZAS	
NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS
TEMPORAL	6
I	1
IV	2
V	1
VI	5
VII	24
VIII	11
XI	5
XIII	3
XIV	1
TOTAL	59

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



DE IDH COMISIONADO	
NIVEL	A:
VII	CIDUE RAUL ARTURO FERREL OSUNA
VIII	S.U.T.S.M.H. CANDELARIO ENRIQUEZ LAGUNA

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



IX.- OBJETIVO Y FUNCIONES

1.0. Dirección General

Objetivo:

Fomentar el deporte en todos sus ámbitos y categorías, por medio del desarrollo de *Programas Sociales enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana*, así como combatir el ocio y mejorar la calidad de vida de los hermosillenses, así como promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud hermosillense para lograr el bienestar social del Municipio de Hermosillo y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar los programas encomendados a la Dirección.
2. Promover la práctica del deporte en el Municipio de Hermosillo, en todas sus ramas, ámbitos y categorías, de acuerdo con las políticas y programas establecidos.
3. Procurar que la práctica del deporte sea parte primordial de programas de instituciones educativas de todos los niveles en el Municipio de Hermosillo.
4. Promover, con la más alta prioridad, programas permanentes para estimular el deporte en todas las edades.
5. Desarrollar programas para sistematizar la participación de personas con capacidades diferentes en eventos deportivos.
6. Elaborar programas de concientización dirigido a los padres de familia y sociedad en general, sobre la importancia que tiene el deporte en la formación de niños y jóvenes
7. Proporcionar asesoría y servicios en materia jurídica que requieran las unidades administrativas del Instituto, asimismo estudiar, analizar y ejecutar las acciones jurídicas procedentes, con el fin de cumplir con la normatividad establecida, elaborar contratos y convenios con participación del Instituto, cumpliendo con la normatividad establecida, brindar asesoría jurídica a las unidades administrativas que conforman el Instituto, para que cumplan con el marco legal establecido, atender asuntos de carácter legal, relativos al Instituto con el fin de que cumplan con la normatividad establecida.
8. Promover y apoyar la celebración de torneos deportivos en el Municipio de Hermosillo, en coordinación con los integrantes de los organismos que conforman los sectores sociales de la comunidad.
9. Mantener relaciones y celebrar convenios con organismos deportivos e instancias de los sectores público y privado relacionados con el deporte.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



10. Coordinar y apoyar la participación de representaciones municipales deportivas de aficionados, en torneos estatales.
11. Promover y realizar investigaciones en las ciencias y técnicas que inciden en los diferentes campos del deporte, con especial énfasis en la medicina deportiva, divulgando los resultados obtenidos.
12. Coadyuvar en la formación de personal técnico especializado para el desarrollo de las actividades deportivas en el Municipio de Hermosillo.
13. Promover y apoyar el establecimiento y mejoramiento de las diversas instalaciones y servicios deportivos del municipio.
14. Desarrollar programas de fomento deportivo entre las comunidades rurales del Municipio de Hermosillo.
15. Administrar instalaciones deportivas asignadas por el Municipio, o por cualquier otro organismo, utilizándolas para realizar espectáculos y eventos deportivos.
16. Coordinar acciones que favorezcan la organización juvenil, fomentando participación en obras de impacto comunitario y desarrollando actividades de convivencia social entre los jóvenes.
17. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, de las autoridades municipales y de las instituciones sociales y privadas que así lo requieran, en temas referidos a la juventud.
18. Promover capacitación para el empleo de jóvenes y su participación en proyectos productivos.
19. Desarrollar programas que permitan alentar la integración de jóvenes a actividades culturales, educativas, deportivas y de recreación para propiciar su superación física, intelectual, cultural, profesional y económica.
20. Desarrollar e implementar programas para jóvenes con discapacidad pertenecientes a grupos vulnerables de la sociedad.
21. Impulsar el desarrollo de programas para la orientación vocacional y profesional, el aprovechamiento del servicio social y la diversificación de los servicios educativos.
22. Coadyuvar en la promoción y ejecución de las acciones de apoyo que Presidencia Municipal destine a estudiantes destacados en las diferentes áreas, en coordinación con los diversos centros de educación.
23. Promover, ante las autoridades competentes, que se aliente permanencia y, en su caso, el reingreso de los jóvenes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, favoreciendo la igualdad de oportunidades.
24. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes hermosillenses en distintos ámbitos del acontecer municipal.
25. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



1.1 Dirección Deportiva

Objetivo:

Elaborar y aplicar el Programa Municipal del Deporte, así como fomentar la participación en eventos deportivos y recreativos del Municipio de Hermosillo, fortaleciendo el desarrollo social y humano de la misma, a través de la implementación de programas de trabajo.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendados a la Dirección.
2. Coordinar la aplicación de proyectos de trabajo que conforman el Programa Municipal del Deporte.
3. Proyectar y coordinar eventos deportivos y recreativos para la comunidad del Municipio de Hermosillo.
4. Coordinar la organización de ligas deportivas, promotores deportivos y comunidad en general, mediante diferentes reuniones anuales y con la finalidad de generar eventos deportivos y recreativos.
5. Supervisar la ejecución de programas encaminados a la asesoría y orientación de la comunidad hermosillense, sobre la práctica y participación en actividades deportivas.
6. Organizar deporte selectivo y de alto rendimiento en el municipio, para lograr el desarrollo de los futuros atletas.
7. Verificar que las condiciones físicas de las instalaciones deportivas propiedad del Municipio de Hermosillo, sean las óptimas y contar un padrón actualizado de las mismas.
8. Canalizar la formación y capacitación de instructores y entrenadores deportivos, a las diferentes instancias deportivas del Municipio de Hermosillo.
9. Fomentar torneos populares de deportes convencionales y/o especiales, en las colonias del municipio.
10. Proyectar anualmente la Olimpiada Deportiva Infantil y Juvenil convencional y/o especial, en conjunto con la Secretaría del Educación y Cultura del Estado.
11. Organizar el premio del deportista y las entronizaciones anuales al Salón de la Fama del Deportista Hermosillense.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



1.2. Dirección de Infraestructura

Objetivo:

Supervisar el mantenimiento y conservación de unidades deportivas del Municipio, así como la obra en materia deportiva que se contrate de manera directa, o en la que en coordinación con otras instancias realice, con el fin de atender las necesidades de la comunidad.

Funciones:

1. Planear, organizar y coordinar los programas y actividades encomendados a la Dirección.
2. Generar plan y calendario de mantenimiento de las unidades deportivas del instituto y supervisar el cumplimiento del calendario de mantenimiento.
3. Detectar necesidades de especialización de los trabajadores a su cargo.
4. Atender necesidades que genere la comunidad en materia de mantenimiento, conservación y rehabilitación de espacios deportivos del Instituto.
5. Proyectar espacios para el desarrollo de actividad deportiva en el Municipio de Hermosillo.
6. Supervisar el diseño, construcción e instalación de obra, en materia de estructuras deportivas manufacturadas en el Instituto, asimismo las reparaciones menores en dichas instalaciones.
7. Implementar convenios necesarios con diferentes instancias, para la ejecución de proyectos y obras que en materia deportiva se realicen en beneficio de la comunidad Hermosillense, previa autorización de la Dirección General.
8. Supervisar el diseño y proyección de propuestas para el mejoramiento de unidades deportivas existentes y de nueva creación.
9. Supervisar la actualización de la base de datos de la geolocalización de las unidades, canchas y campos deportivos, con que cuenta el Municipio de Hermosillo.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



1.2.1. Jefatura de Cuadrilla de Mantenimiento

Objetivo:

Coordinar los trabajos de mantenimiento y reparación mayor, con base al programa anual preventivo, así como correctivo para la preservación y conservación de las áreas deportivas asignadas al Instituto. Con la finalidad de contar con instalaciones idóneas para practicar el deporte en el Municipio de Hermosillo.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendadas a la jefatura.
2. Establecer controles preventivos y correctivos para el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas.
3. Ejecutar las actividades de mantenimiento mayor de las instalaciones deportivas.
4. Registrar y controlar las bitácoras de mantenimiento mayor, con la finalidad de mantener en buenas condiciones las instalaciones deportivas.
5. Supervisar el desempeño del personal a cargo, de acuerdo al programa anual de mantenimiento mayor, implementando estrategias de operación, administrando el equipo de operación y vehículo, coordinando los recursos humanos y materiales asignados.
6. Elaborar solicitudes de material necesario para realizar el plan semanal de mantenimiento mayor al departamento de compras.
7. Reportar cualquier anomalía detectada a la dirección de infraestructura.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



1.3. Dirección Administrativa

Objetivo:

Administrar y optimizar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Instituto, mediante el adecuado manejo de los mismos, con la finalidad de lograr los objetivos y metas programadas.

Funciones:

1. Planear, organizar, programar y evaluar los programas y actividades encomendados a la Instancia.
2. Formular e integrar el proyecto de presupuesto anual de egresos e ingresos por programa de la entidad en coordinación con las Unidades Administrativas y someterlo a la Dirección General para su autorización.
3. Dictar políticas, normas y sistemas para la administración y optimización de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, de acuerdo a los objetivos y programas.
4. Establecer las directrices, normas y criterios para la programación, presupuestación y evaluación programática-presupuestal del Instituto y controlar su aplicación.
5. Coordinar la integración de la cuenta pública trimestral y anual generada por este Instituto.
6. Dirigir y controlar las adquisiciones, suministros, arrendamiento y servicios generales, así como los programas de obra y conservación que realice el instituto.
7. Gestionar recursos y aportaciones en materia deportiva ante diferentes instancias, para que sean destinados al Municipio de Hermosillo.
8. Integrar y someter a la consideración de la Dirección General el anteproyecto de presupuesto y la estructura programática del Instituto, así como autorizarlas erogaciones, controlar el ejercicio del presupuesto y su contabilidad.
9. Atender auditorías que practiquen los distintos entes fiscalizadores al Instituto.
10. Coordinar, integrar y elaborar el documento de entrega-recepción de los recursos disponibles del Instituto, al término de cada gestión municipal.
11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



1.3.1. Coordinación Contable

Objetivo:

Coadyuvar en la administración de los recursos financieros y compras, asignados al Instituto, para lograr la eficacia, eficiencia en objetivos y metas programadas.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, evaluar y ejecutar los programas y encomendadas a la Coordinación de contabilidad y presupuesto.
2. Registrar la recepción de los recursos municipales y federales asignados al Instituto, para el logro de los objetivos y metas a alcanzar.
3. Elaborar la información financiera para la entidad y mantenerla actualizada.
4. Integrar cuenta pública trimestral y anual para la validación y autorización de la Dirección General.
5. Coadyuvar en la atención de auditorías de los distintos entes fiscalizadores.
6. Coordinar con la Coordinación de Recursos Humanos, gestiones que correspondan a la contratación, prestaciones e incidencias de todo el personal adscrito al Instituto.
7. Coordinar con las Unidades Deportivas la recaudación por concepto de inscripciones y se remitan cada semana las fichas de depósitos bancarios donde se reflejen dichos depósitos.
8. Recabar los estados de cuenta para la elaboración de las conciliaciones bancarias mensuales.
9. Coadyuvar con la Dirección Administrativa la elaboración de presupuesto que se ejercerá anualmente.
10. Mantener actualizado el registro de los bienes que integran el patrimonio del Instituto.
11. Coordinar y supervisar con las áreas del Instituto, el levantamiento del inventario del activo fijo
12. Planificar la gestión del departamento de compras en función del presupuesto.
13. Supervisar el buen funcionamiento e inventarios de la bodega de materiales.
14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Instituto del Deporte de Hermosillo



X.- BIBLIOGRAFÍA.

Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Organización de la Administración Pública Municipal de Hermosillo, emitidos por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.